



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ASESORÍA PARA LA EVALUACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD Y EXTENSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS""

ID 1590-4-LE21

En Santiago, a 17 de marzo de 2021, siendo las 17:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-4-LE21, e integrada por los/as funcionarios/as: Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rafael Reyes Cuevas, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Agricultura, Angélica Ríos Aburto, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 52, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 17 de febrero de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-4-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 52, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 17y 23 de febrero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 04 de marzo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ASESORIAS E INVERSIONES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE SPA	76.607.244-5
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

Que ambos proponentes fueron aceptados en el acto de apertura electrónica de ofertas, por ajustarse a los criterios de admisibilidad. Iniciada la revisión administrativa de cada uno de los antecedentes presentados por ambos oferentes, se evidenció que la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no presentó la información requerida en los formatos establecidos en las bases de licitación, motivo por lo cual se solicitó, a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, disponible en el Sistema de Información de Compras, acompañar los formatos requeridos, con la información ya presentada.



Que cumplido el plazo asignado para acompañar los antecedentes requeridos y de esta forma rectificar su oferta, en los términos previstos en las bases de licitación, se constató que la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, no adjuntó lo requerido, para salvar la correcta presentación de los anexos solicitados. Asimismo, se evidenció que la empresa no acompaña una oferta técnica para presentar los servicios ofrecidos siendo, por lo tanto, insuficiente la información disponible para evaluar su propuesta, motivo por el cual es desestimada del proceso de evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los Numerales 9.2, 9.3 y 9.4 de las Bases Administrativas de licitación, siendo estos, los siguientes:

"9.2 Criterios de evaluación

Para la evaluación y calificación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios y subcriterios de evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub-criterio	Criterio
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	10
Propuesta Técnica	Coherencia y consistencia	20	60
	Calidad Técnica	20	
	Valor Agregado	10	
	Cronograma	10	
Equipo de trabajo	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo	5	15
	Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo	10	
Inclusión laboral y/o género	-	-	10
Cumplimiento de requisitos formales.	-	-	5
Total			100

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

La metodología para la asignación de los puntajes es la siguiente:

a) Propuesta económica (10%).

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 5.

El puntaje ponderado se calculará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Propuesta técnica (60%)

La asignación de puntajes para la propuesta técnica será de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes que se ponderarán con el porcentaje de cada subcriterio:

Criterio	Subcriterio	Escala	Puntos
Propuesta Técnica (60%)	Coherencia y Consistencia (20%)	La propuesta técnica presenta adecuados niveles de coherencia y consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos.	100
		La propuesta técnica presenta falta de coherencia y/o consistencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de ellos. Es decir, se interpreta como cumplimiento parcial.	50
		La propuesta técnica no es coherente o es inconsistente con los objetivos, no otorga certeza de dar cumplimiento a ellos.	0
	Calidad Técnica (20%)	La propuesta técnica presenta un nivel de calidad sobre lo adecuado : la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos, se evidencia un mayor estudio y análisis de lo que fuera previsto en las bases técnicas.	100
		La propuesta técnica presenta un nivel de calidad adecuado : la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos, ajustándose a las bases de licitación.	70

		<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo adecuado: la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel -esperado, omitiendo información relevante para garantizar el cumplimiento de los objetivos o productos de la asesoría.</i>	30
	Valor Agregado (10%)	<i>La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas. Sólo se asignará puntaje si el proponente indica claramente en su propuesta los servicios adicionales o valor agregado a la oferta.</i>	100
		<i>La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas o no se identifican expresamente.</i>	0
	Cronograma (10%)	<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.</i>	50
		<i>El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases.</i>	0

Considerarse para el análisis del criterio las siguientes definiciones:

Coherencia y consistencia general de la propuesta técnica con los objetivos, estipulados en las bases técnicas. La coherencia es el grado de unión o relación entre los objetivos específicos de las bases técnicas y la metodología y actividades indicadas en la propuesta técnica. La consistencia hace referencia a una secuencia lógica entre el desarrollo de los objetivos específicos y el resultado final propuestos.

Calidad Técnica de la propuesta en cuanto a la fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos presentados en la licitación.

Valor Agregado en cuanto a metodología, actividades y resultados propuestos. Da cuenta de aspectos que van más allá de lo exigido en las bases técnicas y que entregan un mayor valor a los productos esperados.

Cronograma la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para la asesoría. Se valorará la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos; la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total de la asesoría.

c) Equipo de trabajo (15%)

i. Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo:

Este subcriterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 3, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo propuesto. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares de cada uno de los integrantes del equipo.

Criterio	Sub criterio	Escala	Puntaje
Equipo de Trabajo (15%)	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo (5%)	<i>Profesional con experiencia con más de 8 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.</i>	100
		<i>Profesional con experiencia entre 5 y 8 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.</i>	70
		<i>Profesional con experiencia de menos de 5 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.</i>	30
		<i>No acredita, no cumple omite información</i>	0

Consideraciones:

La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada al menos mediante los siguientes documentos: certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del profesional. Cabe señalar que los años de experiencia del equipo propuesto se promediará para la asignación del puntaje y posterior ponderación.

Sólo se considerarán como asesorías o consultorías válidas aquellas relacionadas, similares o análogas a la materia, área o tema licitado, y que cuenten con todos los datos indicados en el Anexo N° 3.

Para la evaluación de los antecedentes presentados se considerará como experiencia válida las actividades asociadas a los **últimos 8 años**.

ii. Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo:

Este subcriterio tiene como finalidad evaluar la excelencia y formación del equipo de trabajo declarada por el oferente, para lo cual se solicitará completar el Anexo N° 4 y además adjuntar los medios de verificación que acrediten la información solicitada en el siguiente cuadro:

criterio	Sub criterio	Escala	Puntaje
Equipo de Trabajo (15%)	Excelencia del Equipo de Trabajo (10%)	Al menos dos profesionales propuestos como parte del equipo de trabajo cuentan con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación o han desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	100
		Al menos un profesional propuesto como parte del equipo de trabajo cuenta con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación o ha desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	70
		Al menos un profesional propuesto como parte del equipo de trabajo cuenta con un magister en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	30
		Al menos un profesional propuesto como parte del equipo de trabajo cuenta con un diplomado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	20
		No informa o no acredita o no cumple con las condiciones antes mencionadas para el subcriterio.	0

Consideraciones:

La validación de la excelencia será acreditada a través de copia digital de publicaciones científicas o de otra naturaleza, informes de proyectos de investigación, copias simples de

certificados y diplomas de grados académicos y postítulos emitidos por las entidades educacionales que correspondan, entre otros que pudieran validar la información requerida.

d) Inclusión laboral y/o género (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 6:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador, y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en situación de discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
	Mujeres trabajadoras	1- El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso: 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100



<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.

9.4 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Propuesta técnica".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (puntaje ponderado) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Equipo de trabajo".*
- 3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Inclusión laboral y/o de género".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Propuesta económica".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales".*
- 6. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.*

Que antes de iniciar la evaluación técnica y económica de las ofertas, la comisión evaluadora determina rechazar técnicamente la oferta presentada por el proveedor ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, Rol Único tributario 77.020.963-3, ya que no presenta antecedentes ni oferta técnica, que permitan: evaluar la idoneidad del proveedor para la prestación del servicio requerido; ni la correcta evaluación y aplicación de los Criterios de Evaluación antes señalados.

Que realizada la evaluación de la única propuesta que continuó del proceso de evaluación, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

	RUT Proponente	Propuesta económica 10%		PROPUESTA TÉCNICA				EQUIPO DE TRABAJO				TOTAL
		Valor	Ponderación	Coherencia y consistencia 30%	Calidad Técnica 30%	Valor Agregado 10%	Cronograma 10%	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo 5%	Especialidad de los integrantes del equipo de trabajo 10%	Inclusión laboral y/o género 10%	Cumplimiento de requisitos formales 5%	
ASESORIAS E INVERSIONES VENTISUCHO DE NOVIEMBRE SPA	78.607.344-8	\$12.000.000	10%	20%	14%	10%	10%	3.6%	7%	5%	5%	64.9%

Que el análisis efectuado es el siguiente:

1. Propuesta Económica (10%):

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, y considerando que el valor ofertado por la única consultora en evaluación se ajustó al presupuesto máximo disponible de \$12.000.000 (doce millones de pesos), valor exento de I.V.A., obtiene 100 puntos y pondera 10%.

2. Criterio propuesta técnica (60%):

- 2.1 **Subcriterio Coherencia y consistencia (20%):** La propuesta técnica presenta adecuados niveles de coherencia y consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos, según se evidencia en el documento y antecedentes presentados por la consultora, existe acuerdo de la comisión que la oferta es consistente y satisfactoria, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.
- 2.2 **Subcriterio calidad técnica (20%):** La propuesta técnica presentada por la consultora evidencia un nivel de calidad adecuado, ya que la fundamentación y metodologías propuestas, tales como, el planteamiento del enfoque de la Agricultura Climáticamente Inteligente (Climate Smart Agriculture, CSA), se interpreta como adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados en las bases técnicas de la licitación, por lo tanto, la comisión asigna 70 puntos y la oferta pondera 14%.

- 2.3 **Subcriterio valor agregado (10%):** La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas, lo que es posible constatar en el punto N° 8 - "Valor Agregado" -, que plantea entre otras cosas la generación de un encuentro virtual de experiencias en agricultura, relacionadas a la resiliencia contra el cambio climático, con la participación de expositores nacionales e internacionales, lo que permitiría generar nuevas redes y espacios para los actores relevantes y beneficiarios del proyecto. La comisión considera y determina unánimemente que lo propuesto por la consultora resulta ser un valor agregado para el desarrollo final del proyecto, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.
- 2.4 **Subcriterio cronograma (10%):** La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades, concordando las acciones a 24 semanas, lo que se traduce en un total de 168 días corridos, plazo que se ajusta al máximo establecido en bases de la licitación, del mismo modo las actividades propuestas resultan coherentes y ajustadas al cumplimiento de los objetivos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

3. Criterio Equipo de trabajo (15%)

- 3.1 **Subcriterio experiencia de los integrantes del equipo de trabajo (5%):** La propuesta técnica y el Anexo N° 3 presentado por la Consultora da cuenta de la presentación de 5 profesionales como integrantes del equipo de trabajo propuesto. Analizada la información entregada en dicho anexo y los antecedentes que se acompañan para cada caso, se obtiene un promedio de experiencia de 7 años, considerando para el caso del asociado Víctor Frankel, la fecha de la publicación adjunta, ya que no se señala explícitamente en el anexo dicha información, por lo tanto, aplicado el criterio de evaluación, obtiene 70 puntos y pondera 3,5%.
- 3.2 **Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo (10%):** si bien el proveedor en su Anexo N° 4 declara que dos de los integrantes del equipo de trabajo cuentan con grado de doctor en materias similares a las licitadas, sólo fue posible evidenciar dicha información en uno de ellos, ya que en la oferta técnica se adjuntan sólo los certificados del Dr. Victor Frankel, por lo anterior se valida la acreditación de un profesional con el grado antes señalado, por lo tanto, obtiene 70 puntos y pondera 7%.

4. Criterio inclusión laboral y/o género (10%):

La consultora demuestra tener una política de inclusión laboral y/o de género, demostrando ser una empresa de menor tamaño o microempresa liderada por una mujer, lo que se ha constatado a través de la constitución de la sociedad, en la que se nombra y designa explícitamente a doña Gabriela Carrasco como representante legal de la empresa ASESORIAS E INVERSIONES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE SpA, por lo que se la



comisión validó un factor de inclusión, en este caso de género, por lo tanto, la oferta obtiene 50 puntos y pondera 50%.

5. Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)

La empresa presenta una oferta completa ajustándose cabalmente a los requisitos de fondo y forma prevista en las bases de licitación sin requerir aclaración alguna, por lo tanto, obtiene, obtiene 100 puntos y ponderan un 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Subsecretario de Agricultura, rechazar técnicamente la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y adjudicar la licitación pública denominada: "ASESORÍA PARA LA EVALUACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD Y EXTENSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS", publicada bajo el ID 1590-4-LE21, a la consultora ASESORIAS E INVERSIONES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE SPA, RUT: 76.607.244-5, en la suma total de \$12.000.000, (doce millones de pesos), valor exento de IVA, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde el aludido proveedor obtuvo 84,5% como puntaje final ponderado.

Joaquín Arriagada Mujica
Secretario Regional Ministerial de Agricultura
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



Angélica Ríos A.
Encargada de Compras
Subsecretaría de Agricultura

Rafael Reyes C.
Jefe de Departamento de Gestión Institucional
Subsecretaría de Agricultura



